


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 3 |
| | | Fecha de emisión: 19/07/2024 |
| | | Ultima revisión: 19/07/2024 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

| | |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Título de la consultoría | Servicios de locución al portugués para materiales audiovisuales CLAC |
| Unidad de dependencia | Comunicación Estratégica |
| Alcance geográfico de la contratación | Brasil |
| Relaciones internas | Unidad de Comunicación Estratégica |
| Relaciones externas | Coordinadora Brasileña de Comercio Justo (BRFAIR) |
| Reporta a | Coordinadora de Comunicación Estratégica |


I. ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

II. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC) ha elaborado 19 videos de geolocalización y otros 6 videos en otras temáticas y desea traducirlos al portugués para que puedan ser utilizados por las organizaciones

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 3 |
| | | Fecha de emisión: 19/07/2024 |
| | | Ultima revisión: 19/07/2024 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

certificadas Fairtrade en Brasil. La consultoría también contempla la elaboración de otras locuciones para videos o podcasts en portugués que se requieran a lo largo de 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar el servicio de locución en portugués de los guiones de 19 videos de geolocalización y otros 6 videos para compartir con la membresía de CLAC en Brasil. Así como elaborar las locuciones en portugués de otros videos o podcasts que se requieran a lo largo de 2026.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Elaboración de 25 locuciones en portugués para videos desarrollados por CLAC sobre geolocalización y otras temáticas. *Así como la elaboración de otras locuciones en portugués que se requieran a lo largo de 2026.*


V. PRODUCTOS ESPERADOS

| Nº | PRODUCTO | TEMA/OBJETIVO | CANTIDAD | FORMATO |
|----|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|------------------------------|
| 1 | Locución en portugués de videos de cápsulas de cambio climático-geolocalización | Grabación en portugués de los guiones de 19 videos. | 19 | Archivos de audio WAV o AIFF |
| 2 | Locución en portugués de videos de otros temas | Grabación en portugués de 06 videos. | 06 | Archivos de audio WAV o AIFF |

VI. METODOLOGÍA SUGERIDA

A continuación, se enumeran directrices generales que requiere CLAC para este tipo de contrataciones:

- a) Reunión inicial para: capacitación a la(s) persona(s) sobre CLAC y sus políticas, revisar aspectos sobre los contenidos de los productos a entregar e información secundaria relevante para el contexto de la consultoría.
- b) Reunión con el equipo CLAC para la definición de la hoja de ruta, desarrollo de un cronograma de trabajo que se ajuste en tiempo y forma a los productos requeridos en esta consultoría.
- c) Reuniones periódicas con el equipo de comunicación estratégica de CLAC para dar seguimiento a los avances de las locuciones requeridas en portugués.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 3 |
| | | Fecha de emisión: 19/07/2024 |
| | | Ultima revisión: 19/07/2024 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

VII. PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA

| N° | DESCRIPCIÓN | INDISPENSABLE | DESEABLE |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| 1 | Título universitario en Periodismo, Comunicación, Mercadeo o carreras afines. | X | |
| 2 | Experiencia en la locución de guiones en portugués. | X | |
| 3 | Conocimientos técnicos y equipo para realizar grabaciones de audio profesionales en portugués. | X | |
| 4 | Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias. | | X |
| 5 | Equipo de consultores que incluya varias voces masculinas y femeninas para las locuciones. | X | |
| 6 | Conocimiento del contexto y realidad de los pequeños productores y trabajadores del Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe. | | X |

VIII. RESPONSABILIDADES


1. Del consultor/a contratada:

- a) Elaboración del cronograma y plan ajustado a las exigencias de los TDR para el proceso de locución de las 25 locuciones establecidos en esta consultoría.
- b) Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC para las orientaciones sobre revisión de los archivos de audio.
- c) El equipo consultor contratado será responsable del manejo adecuado y ético de los elementos de audio, así como de los documentos e informaciones que les sean facilitados en el marco de la consultoría.
- d) Obtener los permisos de uso de la voz de las personas que realizan las locuciones para esta consultoría.

2. De CLAC:

- a) Orientar a la empresa consultora contratada y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo para la realización de los productos comunicacionales establecidos.
- b) Entregar oportunamente la documentación y materiales pertinentes a la empresa consultora contratada, así como orientarlo sobre su uso.
- c) Retroalimentar a la empresa consultora contratada sobre los productos de la consultoría.
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: 11 meses

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 3 |
| | | Fecha de emisión: 19/07/2024 |
| | | Última revisión: 19/07/2024 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de 11 meses después de la firma del contrato.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades, la empresa consultora contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará la información y los materiales generales necesarios y apoyará en la definición del cronograma general.

X. PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por la realización de esta consultoría se harán al entregar las primeras versiones y las versiones finales aprobadas de todos los audios de 19 videos de geolocalización y otros 6 videos para compartir con la membresía de CLAC en Brasil.

De requerirse otras locuciones en portugués, se realizarán los pagos de acuerdo con la tarifa acordada entre CLAC y el consultor o empresa consultora.

Los pagos se harán según el cronograma acordado y estarán sujetos al cumplimiento de los entregables, distribuidos de la siguiente manera:

| Producto | Porcentaje propuesto |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Firma del contrato, cronograma de trabajo y entrega de 5 locuciones en portugués. | 100% |

XI. IMPUESTO A APLICAR

1. Consultores(as) domiciliados en El Salvador


Deben emitir documento fiscal tributario correspondiente, según su calidad tributaria

- a) Persona natural: Si el servicio tiene alcance geográfico dentro o fuera de El Salvador, se aplicará una retención del 10% de Impuesto sobre la Renta, la cual deberá reflejarse en la factura.
- b) Persona jurídica: Si el servicio tiene alcance geográfico dentro o fuera de El Salvador, se deberá emitir una factura al consumidor final, conforme a lo establecido en la normativa tributaria.

2. Consultores(as) NO domiciliados en El Salvador (persona natural o jurídica)

Deben presentar el documento fiscal tributario correspondiente y aplicable en su país.

- a) Si el servicio es para beneficio de la membresía en El Salvador y/o para la toma de decisiones de CLAC en El Salvador, se aplicará una retención del 20% sobre el monto total en concepto de Impuesto sobre la Renta para no domiciliados.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 3 |
| | | Fecha de emisión: 19/07/2024 |
| | | Ultima revisión: 19/07/2024 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

- b) Si el servicio es para beneficio de uno o varios países distintos a El Salvador, no se aplicará retención del Impuesto sobre la Renta, dado que el/la consultor(a) no se encuentra domiciliado(a) en El Salvador y el producto final de la consultoría no será ejecutado ni utilizado en beneficio del país.

Los consultores -independientemente su domicilio- son responsables de cumplir con sus obligaciones fiscales en su país de origen, sin que CLAC tenga responsabilidad alguna al respecto.

Asimismo, se recomienda considerar estos impuestos al momento de presentar la propuesta económica. De tener alguna duda favor realizarla oportunamente.

XII. GARANTÍA

Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento certificada notarialmente, emitida por una entidad financiera, aseguradora o afianzadora autorizada, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta garantía será liberada una vez que CLAC confirme la entrega satisfactoria del producto y/o servicio.

Retención en Garantía: CLAC podrá retener un porcentaje del valor del contrato hasta la finalización y evaluación satisfactoria de la entrega de los bienes o servicios. La retención será liberada si el desempeño es satisfactorio.

Requisitos: Estas garantías será solicitadas para **contratos cuyo valor supere los US\$25,000**, y deberá cumplirse antes de la firma del contrato.


XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC, Fairtrade Internacional y Coordinadora Nacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entiende y acuerda que el interesado, antes de presentar su oferta económica, ha examinado y comprendido el alcance y la naturaleza del proceso, incluidas las especificaciones, cantidades, período de contratación y cualquier otro detalle que pueda afectar de alguna manera el suministro al que se refiere este documento.
- b) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 3 |
| | | Fecha de emisión: 19/07/2024 |
| | | Ultima revisión: 19/07/2024 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

- c) Los costos de comunicación, de transferencias, viaje, alimentación, hospedaje y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta del consultor(a).
- d) El/la consultora se sujetará al marco Legal y fiscal del lugar de suscripción del contrato, en este caso El Salvador.
- e) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- f) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- g) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- h) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- i) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

XV. DEBIDA DILIGENCIA

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.



XVI. RECEPCION DE PROPUESTAS

Con base en la revisión de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica marlon.m@clac-comerciojusto.org con copia a adquisiciones@clac-comerciojusto.org con el asunto: **“Servicios de Locución al portugués”**. Las consultas relacionadas con este proceso deberán realizarse a más tardar el 12 de enero de 2026.

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 16 de enero de 2026.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hojas de vida del equipo consultor
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada (presentar cotización detallada por minuto de audio en portugués)
- Muestras de trabajos anteriores y referencias

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|   | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 3 |
| | | Fecha de emisión: 19/07/2024 |
| | | Ultima revisión: 19/07/2024 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

***Importante:** El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*